

Tribunal Constitucional TE: **Derechos Humanos** Alegatos **Generaciones de Derechos Humanos** **Proceso** Jueces **Poder Legislativo**

Tesoro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación **Derechos Civiles** **Derechos Naturales** **Incidentes** **Desistimiento** **Seguridad Nacional** **Defensor**

Derechos morales **Justicia** **Derechos Individuales** **UP: competencia** **Cultura de los Derechos Humanos**

restitutorio **TG:** **recurso de alzada** **Engrose** **juicio de amparo** **juicio constitucional de garantías** **Derechos políticos** **Poder Judicial** **Poder Ejecutivo** **actos reclamados** **TE:** **Derechos culturales**

Derecho Constitucional **actor** **Nota de aclaración** **recurso de amparo** **Heterocomposición** **violación de los Derechos Humanos** **notificaciones** **Decreto** **Legalidad** **Laudo** **Juez** **Magistrados** **Procedimiento Administrativo de Ejecución**

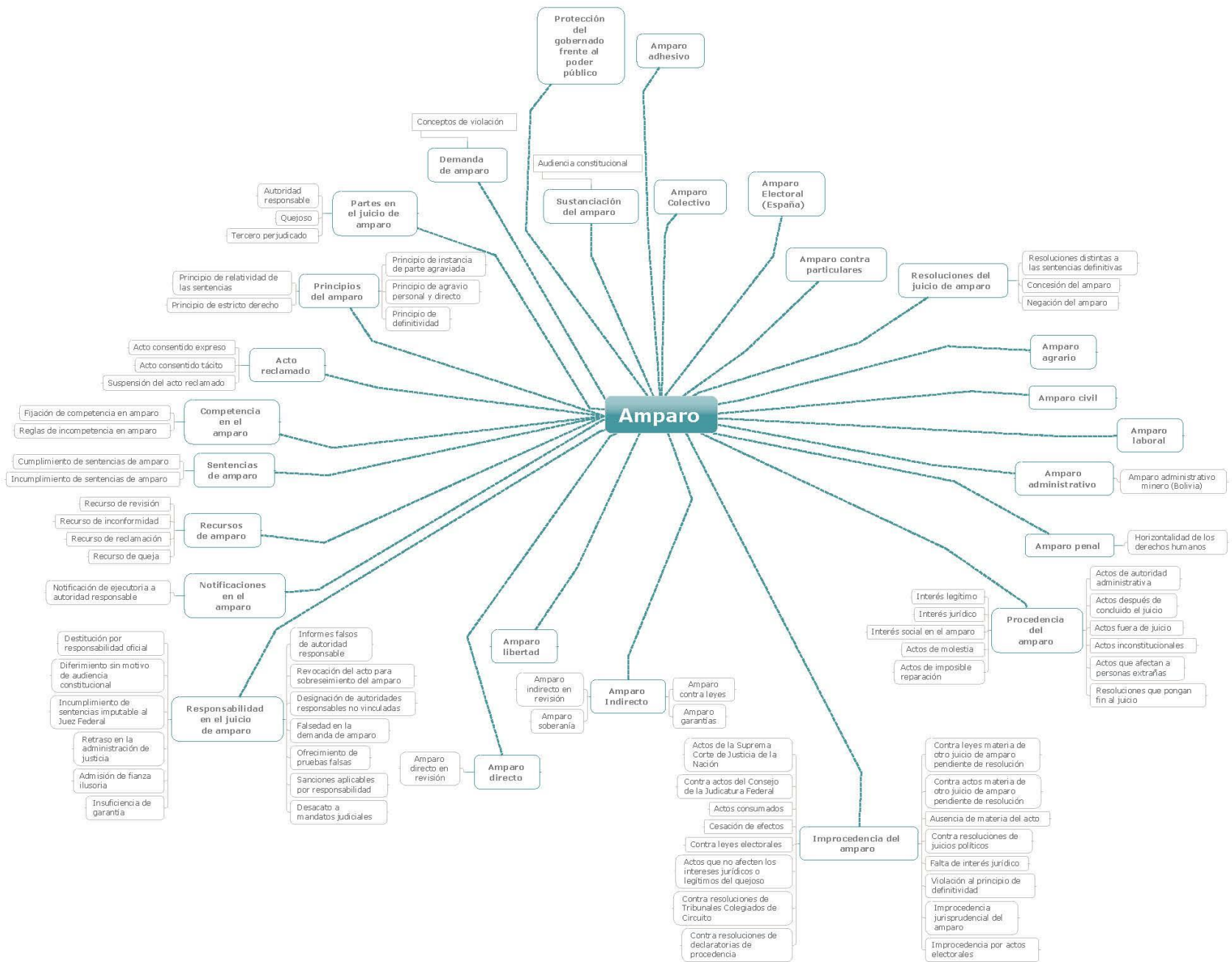
TR: **Litigio** **Control de la legalidad** **Expediente** **Litigio** **Término cancelado** **Término relacionado** **juicio de amparo** **juicio constitucional de garantías** **Derechos políticos** **Poder Judicial** **Poder Ejecutivo** **actos reclamados** **TE:** **Derechos culturales**

Justicia **Derechos sociales** **derechos de minorías** **derechos universales** **Derechos del Hombre** **Individuales** **Descriptor** **Término genérico** **derechos de los pueblos** **DERECHO A LA VIDA** **acto reclamado** **derechos de los grupos vulnerables** **Juez** **Magistrados** **Procedimiento Administrativo de Ejecución**

TR: **Litigio** **Control de la legalidad** **Expediente** **Litigio** **Término cancelado** **Término relacionado** **juicio de amparo** **juicio constitucional de garantías** **Derechos políticos** **Poder Judicial** **Poder Ejecutivo** **actos reclamados** **TE:** **Derechos culturales**

Juicio de Amparo

ÍNDICE SISTEMÁTICO



JUICIO DE AMPARO

Juicio de amparo

- UP:** Acción de tutela (Colombia)
Amparo
Juicio constitucional de garantías
Mandado de segurança (Brasil)
Procedimiento de amparo
Proceso de amparo
Recurso de amparo (España) (Costa Rica)
Recurso de protección (Chile)
- TG:** Medios jurisdiccionales de control constitucional
- TE:** Acto reclamado
Amparo adhesivo
Amparo administrativo
Amparo agrario
Amparo civil
Amparo colectivo
Amparo contra particulares
Amparo directo
Amparo electoral (España)
Amparo fiscal
Amparo indirecto
Amparo laboral
Amparo libertad
Amparo penal
Competencia en el amparo
Demanda de amparo
Improcedencia del amparo
Notificaciones en el amparo
Partes en el juicio de amparo
Principios del amparo
Procedencia del amparo
Protección del gobernado frente al poder público
Recursos del amparo
Resoluciones de juicio de amparo
Responsabilidad en el juicio de amparo
Restitución del derecho violado
Sentencias de amparo

1595

Sustanciación del amparo

TR: Acciones colectivas

Acta Constitutiva y de reformas de 1847

Amparo colonial

Constitución yucateca de 1841

Firma electrónica

Fueros de Aragón

Mecanismos de defensa de derechos humanos

Protección procesal de intereses supraindividuales

Sistema electrónico del Poder Judicial de la Federación

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Acto reclamado

TG: Juicio de amparo

TE: Acto consentido expreso

Acto consentido tácito

Suspensión del acto reclamado

TR: Demanda de amparo

Amparo adhesivo

TG: Juicio de amparo

Amparo administrativo

TG: Juicio de amparo

TE: Amparo administrativo minero (Bolivia)

Amparo agrario

UP: Amparo en materia agraria

Amparo social agrario

TG: Juicio de amparo

Amparo civil

TG: Juicio de amparo

Amparo colectivo

TG: Juicio de amparo

Amparo contra particulares

TG: Juicio de amparo

Amparo directo

- UP:** Amparo casación
Amparo contra sentencias
Amparo judicial
Amparo uni–instancial
Amparo uniinstancial
TG: Juicio de amparo
TE: Amparo directo en revisión
TR: Jueces de casación
Laudos
Recurso de casación
Sentencias definitivas
Tribunales Colegiados de Circuito

Amparo electoral (España)

- UP:** Recurso de amparo electoral (España)
TG: Juicio de amparo

Amparo fiscal

- TG:** Juicio de amparo

Amparo indirecto

- UP:** Amparo bi-instancial
Amparo biinstancial
TG: Juicio de amparo
TE: Amparo contra leyes
Amparo garantías
Amparo indirecto en revisión
Amparo soberanía
TR: Actos de autoridad
Auto admisorio
Auto de desechamiento
Auto de incompetencia
Hábeas corpus
Jueces de primera instancia
Juzgados de Distrito
Leyes autoaplicativas
Leyes heteroaplicativas
No ejercicio de la acción penal
Reglamentos administrativos
Superior del tribunal responsable

Tratados internacionales
Tribunales Unitarios de Circuito

Amparo laboral

TG: Juicio de amparo

Amparo libertad

TG: Juicio de amparo

TR: Hábeas corpus

Amparo penal

TG: Juicio de amparo

Competencia en el amparo

UP: Competencia por vía de amparo

TG: Juicio de amparo

TE: Fijación de competencia en amparo
Reglas de incompetencia en amparo

TR: Competencia auxiliar
Competencia por materia
Competencia por territorio
Competencia por turno
Conflictos competenciales

Demanda de amparo

TG: Juicio de amparo

TE: Conceptos de violación

TR: Acto reclamado
Ampliación de la demanda
Etapas procesales
Partes en el juicio de amparo
Pruebas ante autoridad
Sustanciación del amparo

Improcedencia del amparo

TG: Juicio de amparo

TE: Actos consumados
Actos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Ausencia de materia del acto
Cesación de efectos
Contra actos del Consejo de la Judicatura Federal

Contra actos materia de otro juicio de amparo pendiente de resolución
Contra leyes electorales
Contra leyes materia de otro juicio de amparo pendiente de resolución
Contra resoluciones de declaratorias de procedencia
Contra resoluciones de juicios políticos
Contra resoluciones de Tribunales Colegiados de Circuito
Falta de interés jurídico
Improcedencia jurisprudencial del amparo
Improcedencia por actos electorales
Violación al principio de definitividad
TR: Consentimiento expreso
Consentimiento tácito
Cosa juzgada

Notificaciones en el amparo

TG: Juicio de amparo
TE: Notificación de ejecutoria a autoridad responsable
TR: Despacho
Diario Oficial de la Federación
Edictos
Exhortos
Firma electrónica
Notificación personal
Notificación por boletín judicial
Notificación por correo
Notificación por lista
Notificación por oficio
Notificación por vía electrónica

Partes en el juicio de amparo

TG: Juicio de amparo
TE: Autoridad responsable
Quejoso
Tercero interesado
TR: Ministerio Público Federal
Demanda de amparo

Principios del amparo

TG: Juicio de amparo
TE: Principio de agravio personal y directo
Principio de definitividad

Principio de estricto derecho
Principio de instancia de parte agraviada
Principio de relatividad de las sentencias
TR: Principio de prosecución judicial

Procedencia del amparo

TG: Juicio de amparo
TE: Actos de autoridad administrativa
Actos de imposible reparación
Actos de molestia
Actos después de concluido el juicio
Actos fuera de juicio
Actos inconstitucionales
Actos que afecten a personas extrañas
Interés jurídico
Interés legítimo
Interés social en el amparo
Omisiones de autoridad
Resoluciones que pongan fin al juicio
TR: Normas generales

Protección del gobernado frente al poder público

TG: Juicio de amparo

Recursos del amparo

TG: Juicio de amparo
TE: Recurso de inconformidad
Recurso de queja
Recurso de reclamación
Recurso de revisión

Resoluciones de juicio de amparo

TG: Juicio de amparo
TE: Concesión del amparo
Negación del amparo
Resoluciones distintas a las sentencias definitivas
TR: Resolución judicial
Sobreseimiento
Sustanciación del amparo

Responsabilidad en el juicio de amparo

TG: Juicio de amparo

TE: Admisión de fianza ilusoria

Desacato a mandatos judiciales

Designación de autoridades responsables no vinculadas

Destitución por responsabilidad oficial

Diferimiento sin motivo de audiencia constitucional

Falsedad en la demanda de amparo

Incumplimiento de sentencias imputable al Juez Federal

Informes falsos de autoridad responsable

Insuficiencia de garantía

Ofrecimiento de pruebas falsas

Retraso en la administración de justicia

Revocación del acto para sobreseimiento del amparo

Sanciones aplicables por responsabilidad

TR: Concesión ilegal de la suspensión

No concesión de suspensión procedente

No otorgamiento de suspensión de oficio

Violación a la suspensión

Restitución del derecho violado

UP: Carácter restitutorio

TG: Juicio de amparo

Sentencias de amparo

TG: Juicio de amparo

TE: Cumplimiento de sentencias de amparo

Incumplimiento de sentencias de amparo

TR: Aclaración de sentencia

Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Consignación

Jurisprudencia

Sustanciación del amparo

UP: Sustanciación del amparo

TG: Juicio de amparo

TE: Audiencia constitucional

TR: Admisión de la demanda

Auto de desechamiento

Emplazamiento

Informe justificado

Informe previo
Magistrado ponente
Ofrecimiento de pruebas
Prevención de la demanda
Resoluciones de juicio de amparo
Vista al Ministerio Público Federal
Voto particular
Demanda de amparo

Acto consentido expreso

TG: Acto reclamado
TR: Manifestación de la voluntad expresa

Acto consentido tácito

TG: Acto reclamado
TR: Manifestación de la voluntad tácita

Suspensión del acto reclamado

UP: Writ of injunction (E.U.A.)
TG: Acto reclamado
TE: Apariencia del buen derecho
Concesión ilegal de la suspensión
Efectos de la suspensión del acto reclamado
Incidentes en la suspensión del acto reclamado
No concesión de suspensión procedente
No otorgamiento de suspensión de oficio
Peligro en la demora
Procedencia de la suspensión del acto reclamado
Suspensión a petición de parte
Suspensión de oficio
Suspensión de plano
Suspensión definitiva
Suspensión provisional
Violación a la suspensión
TR: Auto admisorio
Contrafianza
Contragarantía
Controversias constitucionales
Fianza
Garantía
Ministro instructor

Recurso contra la negativa de suspensión
Recurso contra la suspensión

Amparo administrativo minero (Bolivia)

TG: Amparo administrativo

Amparo directo en revisión

TG: Amparo directo

Amparo contra leyes

UP: Amparo para la desaplicación de las leyes

TG: Amparo indirecto

TR: Control difuso de justicia constitucional

Declaratoria general de inconstitucionalidad

Amparo garantías

TG: Amparo indirecto

TR: Actos de molestia

Amparo indirecto en revisión

TG: Amparo indirecto

TR: Declaratoria general de inconstitucionalidad

Amparo soberanía

UP: Amparo por invasión de competencias

TG: Amparo indirecto

Fijación de competencia en amparo

TG: Competencia en el amparo

TR: Conexidad

Jurisdicción concurrente

Reglas de incompetencia en amparo

TG: Competencia en el amparo

TE: Incompetencia de Juzgados de Distrito en amparo directo

Incompetencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en amparo
directo

Incompetencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en amparo
indirecto

Incompetencia de los Tribunales Colegiados de Circuito en amparo
indirecto

Incompetencia por contenido de informe previo

Conceptos de violación

TG: Demanda de amparo

TR: Actos de autoridad

Suplencia de la deficiencia de la queja

Actos consumados

TG: Improcedencia del amparo

Actos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

TG: Improcedencia del amparo

Ausencia de materia del acto

TG: Improcedencia del amparo

Cesación de efectos

TG: Improcedencia del amparo

Contra actos del Consejo de la Judicatura Federal

TG: Improcedencia del amparo

Contra actos materia de otro juicio de amparo pendiente de resolución

TG: Improcedencia del amparo

TR: Identidad de partes

Contra leyes electorales

TG: Improcedencia del amparo

Contra leyes materia de otro juicio de amparo pendiente de resolución

TG: Improcedencia del amparo

TR: Identidad de partes

Contra resoluciones de declaratorias de procedencia

TG: Improcedencia del amparo

Contra resoluciones de juicios políticos

TG: Improcedencia del amparo

Contra resoluciones de Tribunales Colegiados de Circuito

TG: Improcedencia del amparo

Falta de interés jurídico

TG: Improcedencia del amparo

Improcedencia jurisprudencial del amparo

TG: Improcedencia del amparo

Improcedencia por actos electorales

TG: Improcedencia del amparo

Violación al principio de definitividad

TG: Improcedencia del amparo

Notificación de ejecutoria a autoridad responsable

TG: Notificaciones en el amparo

Autoridad responsable

TG: Partes en el juicio de amparo

TE: Informe justificado
Informe previo

TR: Multas

Quejoso

TG: Partes en el juicio de amparo

TR: Víctima

Tercero interesado

UP: Tercero perjudicado

TG: Partes en el juicio de amparo

TR: Víctima

Principio de agravio personal y directo

UP: Existencia de agravio personal y directo

TG: Principios del amparo

TR: Interés jurídico
Interés legítimo

Principio de definitividad

TG: Principios del amparo

TE: Excepciones de definitividad

Principio de estricto derecho

TG: Principios del amparo

TE: Suplencia de la deficiencia de la queja
Suplencia del error

Principio de instancia de parte agraviada

UP: Principio de iniciativa de parte agraviada
Principio de parte agraviada

TG: Principios del amparo

Principio de relatividad de las sentencias

UP: Cláusula Otero
Fórmula Otero

TG: Principios del amparo

TE: Efectos entre partes

Actos de autoridad administrativa

TG: Procedencia del amparo

TR: Poder Ejecutivo Federal

Actos de imposible reparación

TG: Procedencia del amparo

TR: Excepciones de definitividad

Actos de molestia

TG: Procedencia del amparo

TR: Amparo garantías

Actos después de concluido el juicio

TG: Procedencia del amparo

Actos fuera de juicio

TG: Procedencia del amparo

Actos inconstitucionales

TG: Procedencia del amparo

TR: Inconstitucionalidad

Actos que afecten a personas extrañas

TG: Procedencia del amparo

Interés jurídico

TG: Procedencia del amparo

TE: Interés jurídico difuso (Bolivia) (Colombia) (Costa Rica)

TR: Principio de agravio personal y directo

Interés legítimo

TG: Procedencia del amparo

TE: Interés legítimo colectivo

Interés legítimo individual

TR: Principio de agravio personal y directo

Interés social en el amparo

TG: Procedencia del amparo

TR: Suspensión a petición de parte

Omisiones de autoridad

TG: Procedencia del amparo

Resoluciones que pongan fin al juicio

TG: Procedencia del amparo

TR: Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Tribunales administrativos

Tribunales agrarios

Recurso de inconformidad

TG: Recursos del amparo

TR: Cumplimiento de sentencias de amparo

Recursos procesales

Recurso de queja

TG: Recursos del amparo

TR: Recursos procesales

Recurso de reclamación

TG: Recursos del amparo

TR: Recursos procesales

Recurso de revisión

TG: Recursos del amparo

TE: Recurso contra autos de trámite del incidente

Recurso contra la negativa de suspensión

Recurso contra la suspensión
Recurso en el incidente de suspensión
Recurso potestativo de revisión (España)

TR: Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Derecho procesal fiscal
Juicio agrario
Juicio de revisión constitucional electoral
Medios de impugnación electoral
Recursos procesales
Tribunales Colegiados de Circuito

Concesión del amparo

TG: Resoluciones de juicio de amparo

TE: Concesión del amparo liso y llano
Concesión del amparo para efectos

Negación del amparo

TG: Resoluciones de juicio de amparo

Resoluciones distintas a las sentencias definitivas

TG: Resoluciones de juicio de amparo

Admisión de fianza ilusoria

TG: Responsabilidad en el juicio de amparo

Desacato a mandatos judiciales

TG: Responsabilidad en el juicio de amparo

TR: Desobediencia de particulares

Designación de autoridades responsables no vinculadas

TG: Responsabilidad en el juicio de amparo

Destitución por responsabilidad oficial

TG: Responsabilidad en el juicio de amparo

Diferimiento sin motivo de audiencia constitucional

TG: Responsabilidad en el juicio de amparo

Falsedad en la demanda de amparo

TG: Responsabilidad en el juicio de amparo

TR: Incidentes

Incumplimiento de sentencias imputable al Juez Federal

TG: Responsabilidad en el juicio de amparo

Informes falsos de autoridad responsable

TG: Responsabilidad en el juicio de amparo

Insuficiencia de garantía

UP: Admisión de fianza insuficiente

TG: Responsabilidad en el juicio de amparo

Ofrecimiento de pruebas falsas

TG: Responsabilidad en el juicio de amparo

TR: Incidentes

Retraso en la administración de justicia

TG: Responsabilidad en el juicio de amparo

Revocación del acto para sobreseimiento del amparo

TG: Responsabilidad en el juicio de amparo

Sanciones aplicables por responsabilidad

TG: Responsabilidad en el juicio de amparo

Cumplimiento de sentencias de amparo

TG: Sentencias de amparo

TE: Ejecución de sentencias de amparo

Incidente de cumplimiento de sentencias de amparo

Incidente de cumplimiento sustituto de sentencias de amparo

TR: Recurso de inconformidad

Incumplimiento de sentencias de amparo

TG: Sentencias de amparo

TE: Defecto en el cumplimiento

Evasivas en el cumplimiento

Excepción en el cumplimiento

Procedimientos ilegales

Repetición del acto reclamado

TR: Incidentes

Audiencia constitucional

TG: Sustanciación del amparo

Apariencia del buen derecho

UP: Bonus fumus iure

Fumus bonis iuris

TG: Suspensión del acto reclamado

Concesión ilegal de la suspensión

TG: Suspensión del acto reclamado

TR: Responsabilidad en el juicio de amparo

Efectos de la suspensión del acto reclamado

TG: Suspensión del acto reclamado

TR: Contragarantía

Incidentes en la suspensión del acto reclamado

TG: Suspensión del acto reclamado

TR: Audiencia incidental

Incidente de suspensión sin materia

Incidentes de daños y perjuicios

Incidentes de hechos supervenientes

Incidentes de previo y especial pronunciamiento

Incidentes de reposición de autos

Incidentes por cuerda separada

Recurso contra autos de trámite del incidente

Recurso en el incidente de suspensión

No concesión de suspensión procedente

TG: Suspensión del acto reclamado

TR: Responsabilidad en el juicio de amparo

No otorgamiento de suspensión de oficio

TG: Suspensión del acto reclamado

TR: Responsabilidad en el juicio de amparo

Peligro en la demora

UP: Periculum in mora

TG: Suspensión del acto reclamado

Procedencia de la suspensión del acto reclamado

TG: Suspensión del acto reclamado

Suspensión a petición de parte

TG: Suspensión del acto reclamado

TR: Interés social en el amparo
Orden público

Suspensión de oficio

TG: Suspensión del acto reclamado

Suspensión de plano

TG: Suspensión del acto reclamado

Suspensión definitiva

TG: Suspensión del acto reclamado

Suspensión provisional

TG: Suspensión del acto reclamado

Violación a la suspensión

TG: Suspensión del acto reclamado

TE: Omisión de suspensión del acto reclamado

TR: Responsabilidad en el juicio de amparo

Incompetencia de Juzgados de Distrito en amparo directo

TG: Reglas de incompetencia en amparo

Incompetencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en amparo directo

TG: Reglas de incompetencia en amparo

Incompetencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en amparo indirecto

TG: Reglas de incompetencia en amparo

Incompetencia de los Tribunales Colegiados de Circuito en amparo indirecto

TG: Reglas de incompetencia en amparo

Incompetencia por contenido de informe previo

TG: Reglas de incompetencia en amparo

Informe justificado

- TG:** Autoridad responsable
- TR:** Sustanciación del amparo

Informe previo

- TG:** Autoridad responsable
- TR:** Sustanciación del amparo

Excepciones de definitividad

- TG:** Principio de definitividad
- TE:** Estado de indefensión
 - Violaciones directas a la Constitución
- TR:** Extradición
 - Falta de fundamentación
 - Leyes inconstitucionales
 - Peligro de muerte
 - Per saltum
 - Tercero extraño al juicio
 - Actos de imposible reparación

Suplencia de la deficiencia de la queja

- UP:** Suplencia de la deficiencia de conceptos de violación
 - Suplencia de la deficiencia de la demanda
 - Suplencia de la queja deficiente
 - Suplencia en la deficiencia de los agravios
- TG:** Principio de estricto derecho
- TR:** Garantías constitucionales
 - Menor de edad
 - Principio de suplencia de deficiencia de demanda
 - Reos
 - Trabajador
 - Conceptos de violación
 - Estado de indefensión

Suplencia del error

- TG:** Principio de estricto derecho

Efectos entre partes

- UP:** Efectos inter partes
 - TG:** Principio de relatividad de las sentencias
 - TR:** Controversias constitucionales

Interés jurídico difuso (Bolivia) (Colombia) (Costa Rica)

TG: Interés jurídico

TR: Derechos difusos

Interés legítimo colectivo

TG: Interés legítimo

Interés legítimo individual

TG: Interés legítimo

Recurso contra autos de trámite del incidente

TG: Recurso de revisión

TR: Incidentes en la suspensión del acto reclamado

Recurso contra la negativa de suspensión

TG: Recurso de revisión

TR: Suspensión del acto reclamado

Recurso contra la suspensión

TG: Recurso de revisión

TR: Suspensión del acto reclamado

Recurso en el incidente de suspensión

TG: Recurso de revisión

TR: Incidentes en la suspensión del acto reclamado

Recurso potestativo de revisión (España)

TG: Recurso de revisión

Concesión del amparo liso y llano

TG: Concesión del amparo

Concesión del amparo para efectos

UP: Amparo para efectos

TG: Concesión del amparo

Ejecución de sentencias de amparo

TG: Cumplimiento de sentencias de amparo

TE: Prohibición de archivar expedientes sin cumplimiento de sentencia
Responsabilidad penal por incumplimiento de sentencia

Incidente de cumplimiento de sentencias de amparo

TG: Cumplimiento de sentencias de amparo

Incidente de cumplimiento sustituto de sentencias de amparo

UP: Cumplimiento sustituto de la sentencia de amparo

TG: Cumplimiento de sentencias de amparo

Defecto en el cumplimiento

TG: Incumplimiento de sentencias de amparo

Evasivas en el cumplimiento

TG: Incumplimiento de sentencias de amparo

Excepción en el cumplimiento

TG: Incumplimiento de sentencias de amparo

Procedimientos ilegales

TG: Incumplimiento de sentencias de amparo

Repetición del acto reclamado

TG: Incumplimiento de sentencias de amparo

Omisión de suspensión del acto reclamado

TG: Violación a la suspensión

Estado de indefensión

TG: Excepciones de definitividad

TR: Suplencia de la deficiencia de la queja

Violaciones directas a la Constitución

TG: Excepciones de definitividad

Prohibición de archivar expedientes sin cumplimiento de sentencia

TG: Ejecución de sentencias de amparo

Responsabilidad penal por incumplimiento de sentencia

TG: Ejecución de sentencias de amparo

CONCEPTOS RELEVANTES DE JUICIO DE AMPARO

ACTO RECLAMADO. "...consiste en un hecho voluntario e intencional, positivo (decisión, ejecución o ambas) o negativo (abstención u omisión) que implica una afectación de situaciones jurídicas abstractas (ley) o que constituye un acto concreto de efectos particulares (acto stricto sensu), imputable a un órgano del Estado e impuesto al gobernado de manera imperativa, unilateral y coercitiva..."¹

ACTOS DE MOLESTIA. "...restringen de manera provisional o preventiva un derecho con el objeto de proteger determinados bienes jurídicos, [...]siempre y cuando preceda mandamiento escrito girado por una autoridad con competencia legal para ello, en donde ésta funde y motive la causa legal del procedimiento."² "La emisión de todo acto de molestia precisa de la concurrencia indispensable de tres requisitos mínimos, a saber: 1) que se exprese por escrito y contenga la firma original o autógrafa del respectivo funcionario; 2) que provenga de autoridad competente; y, 3) que en los documentos escritos en los que se exprese, se funde y motive la causa legal del procedimiento."³

AMPARO DIRECTO. "...es el medio procesal idóneo para reclamar la constitucionalidad de una sentencia definitiva o las resoluciones que ponen fin al juicio..."⁴

¹ Amparo en revisión 537/2003. Caminos y Pavimentos del Sur, S.A. de C.V. 25 de noviembre de 2003. Unanimidad de votos. Ponente: Rosalba Becerril Velázquez. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XXI, febrero de 2005, p. 1620, tesis: I.13º.A.29 K; IUS: 179407.

² Amparo en revisión 576/95. Tomás Iruegas Buentello y otra. 30 de octubre de 1995. Mayoría de nueve votos. Ponente: Ministro Juventino V. Castro y Castro. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. IV, julio de 1996, p. 5, P./J. 40/96; IUS: 200080.

³ Amparo directo 10303/2002. Pemex Exploración y Producción. 22 de agosto de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Armando Cortés Galván. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XVII, abril de 2003, p. 1050, tesis aislada I.3o.C.52K; IUS: 184546.

⁴ Contradicción de tesis 229/2011. Entre las sustentadas por el Primer y el Cuarto Tribunales Colegiados, ambos en Materia Penal del Primer Circuito. 7 de diciembre de 2011. La votación se dividió en dos partes: mayoría de cuatro votos por lo que hace a la competencia. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Mayoría de cuatro votos en cuanto al fondo. Disidente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Libro VIII, mayo de 2012, t. 1, p.1084, tesis 1ª./J.21/2012 (10ª.); IUS: 2000942.

“...procede contra sentencias definitivas, laudos o resoluciones que pongan fin al juicio; y que el quejoso puede impugnar, vía conceptos de violación, la inconstitucionalidad de leyes, tratados internacionales o reglamentos que hubieren aplicado en su perjuicio en el trámite del procedimiento del juicio natural o en la sentencia, laudo o resolución reclamados...”⁵

AMPARO INDIRECTO. “...procede contra actos en el juicio cuya ejecución sea de imposible reparación[...] en contra de actos dictados por tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, después de concluido el juicio, siempre que no se dicten en ejecución de sentencia[...] contra actos dictados por tribunales judiciales, administrativos o del trabajo en ejecución de sentencia, sólo contra la última resolución dictada en el procedimiento respectivo, con la posibilidad de reclamar en la misma demanda las demás violaciones cometidas durante ese procedimiento, que hubieren dejado sin defensa al quejoso y, tratándose de remates, contra la resolución definitiva en que se aprueben o desapruében...”⁶ excepcionalmente contra actos dictados en el procedimiento relativo, cuando afecten de manera directa derechos sustantivos del promovente.⁷

AUTORIDAD RESPONSABLE. “[...] la que dicta, ordena, ejecuta o trata de ejecutar el acto que crea, modifica o extingue situaciones jurídicas en forma unilateral y obligatoria; u omite el acto que de realizarse crearía, modificaría o extinguiría dichas situaciones jurídicas.”⁸

“...no sólo es autoridad responsable aquella que se encuentra constituida con ese carácter conforme a la ley, sino también la que dispone de la fuerza pública en virtud de circunstancias legales o de hecho y que por lo mismo esté en la posibilidad formal

⁵ Amparo directo en revisión 105/2012. Inmobiliaria Paradiso, S.A. de C.V. 22 de febrero de 2012. Cinco votos. Ponente: Ministro José Ramón Cossío Díaz. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Libro VIII, mayo de 2012, t. 1, p. 1099, tesis 1ª. XC/2012 (10a.); IUS: 2000808.

⁶ Contradicción de tesis 74/2002-PS. Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito y el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. 21 de mayo de 2003. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Ministro Humberto Román Palacios. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XVII, junio de 2003, p. 11, tesis 1ª./J.29/2003; IUS: 184221.

⁷ Contradicción de tesis 215/2009. Entre las sustentadas por la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 4 de mayo de 2010. Unanimidad de diez votos. Ausente: Ministro Sergio A. Valls Hernández. Ponente: Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XXXIII, enero de 2011, p. 6, tesis P./J. 108/2010; IUS: 163152.

⁸ Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 Y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5, fracción II.

o material de obrar como individuo que ejerza actos públicos, dictando resoluciones obligatorias para los gobernados, cuyo cumplimiento pueda ser exigible mediante el uso directo o indirecto de la fuerza pública, o bien a través de otras autoridades.”⁹

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. “...deb[e]n tenerse como conceptos de violación todos los razonamientos que, con tal contenido, aparezcan en la demanda, aunque no estén en el capítulo relativo y aunque no guarden un apego estricto a la forma lógica del silogismo, sino que será suficiente que en alguna parte del escrito se exprese con claridad la causa de pedir, señalándose cuál es la lesión o agravio que el quejoso estima le causa el acto, resolución o ley impugnada y los motivos que originaron ese agravio, para que el Juez de amparo deba estudiarlo.”¹⁰

IMPROCEDENCIA DEL AMPARO. “...la improcedencia del amparo se traduce en la actualización de alguna circunstancia de hecho o de derecho que impide que se resuelva el fondo de la cuestión controvertida en el juicio.

En este tenor, la improcedencia del amparo es la institución jurídica procesal en la que al actualizarse ciertas circunstancias previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Amparo o en la jurisprudencia, el órgano jurisdiccional se ve impedido para analizar y resolver el fondo de la controversia. Así, implica la inexistencia de los presupuestos procesales necesarios para que el juicio sea admitido o, en su caso, sustanciado, pues la causa de improcedencia puede tenerse por acreditada desde el momento en que se presenta la demanda de amparo, lo que generará que la demanda sea desechada; o bien, después de admitida la demanda, supuesto éste que tendrá como consecuencia que se sobresea en el juicio.”¹¹

INFORME JUSTIFICADO. “Es el escrito por medio del cual la autoridad responsable da respuesta a la demanda de amparo instaurada por el quejoso y defiende su actuación.

En él la autoridad afirma o niega la existencia de los actos que se le atribuyen, así como a los hechos que constituyen sus antecedentes; contesta los argumentos del promovente del amparo; expone las razones y fundamentos legales que estima

⁹ Amparo en revisión 404/2007. Santiago Oliberio Quiroz Briceño. 17 de enero de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Jesús Rafael Aragón. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XXVII, abril de 2008, p. 2311, tesis: XXI.2. P.A.72 A; IUS: 169959.

¹⁰ Amparo directo en revisión 3178/98. Jorge Spínola Flores Alatorre. 25 de abril de 2000. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Ministros Humberto Román Palacios y Juan N. Silva Meza. Ponente: Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XII, agosto de 2000, p. 38, tesis P./J. 68/2000; IUS: 191384.

¹¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Manual del justiciable en materia de amparo*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010, pp. 83-84.

conducentes para sostener la constitucionalidad y/o legalidad del acto reclamado y, en su caso, hace valer causales de improcedencia, motivos de sobreseimiento e incluso, la incompetencia del Juez para conocer el asunto”.¹²

INTERÉS JURÍDICO. “...el interés jurídico corresponde al derecho subjetivo, entendiéndose como tal la facultad o potestad de exigencia, cuya institución consigna la norma objetiva del derecho, y supone la conjunción de dos elementos inseparables: a) una facultad de exigir y b) una obligación correlativa traducida en el deber jurídico de cumplir dicha exigencia. De tal manera que tendrá legitimación sólo quien tenga interés jurídico y no cuando se tenga una mera facultad o potestad, o se tenga un interés simple, es decir, cuando la norma jurídica objetiva no establezca a favor del individuo alguna facultad de exigir.”¹³

INTERÉS LEGÍTIMO. “...la doctrina concibe al interés legítimo como una institución mediante la cual se faculta a todas aquellas personas que, sin ser titulares del derecho lesionado por un acto de autoridad, es decir, sin ser titulares de un derecho subjetivo, tienen, sin embargo, un interés en que la violación del derecho o libertad sea reparado. En otras palabras, implica el reconocimiento de la legitimación del gobernado cuyo sustento no se encuentra en un derecho subjetivo otorgado por la normatividad, sino en un interés cualificado que de hecho pueda tener respecto de la legalidad de determinados actos de autoridad.

[...]el interés legítimo es aquél que tienen aquellas personas que, por la situación objetiva en que se encuentran, por una circunstancia de carácter personal o por ser los destinatarios de una norma, son titulares de un interés propio, distinto del de los demás individuos y tendente a que los poderes públicos actúen de acuerdo con el ordenamiento jurídico cuando, con motivo de la persecución de sus propios fines generales, incidan en el ámbito de su interés propio, aunque la actuación de que se trate no les ocasione, en concreto, un beneficio o servicio inmediato.”¹⁴

JUICIO DE AMPARO. “...es un medio de control constitucional cuyo objeto es reparar las violaciones de garantías que un determinado acto de autoridad genera sobre la esfera jurídica del gobernado que lo promueva, con el fin de restituirlo en el pleno goce de sus derechos fundamentales que le hayan sido violados, el legislador ordinario ha establecido como principio que rige su procedencia la circunstancia de que el fallo

¹² *Ibid*, p. 144.

¹³ Contradicción de tesis 69/2002-SS, entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo, Cuarto y Décimo Tercero, todos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 15 de noviembre de 2002. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

¹⁴ *Loc. cit.*

protector que en su caso llegare a emitirse pueda concretarse y trascender a la esfera jurídica del gobernado que lo haya promovido...”¹⁵

“...no es un medio de defensa ordinario, sino un medio de control constitucional que conforme a su naturaleza tiene el carácter de extraordinario, como se desprende de los artículos 103 y 107 constitucionales que lo regulan, por lo que procede únicamente respecto de aquellos actos contra los cuales la ley secundaria no concede recurso alguno, por virtud del cual puedan repararse los perjuicios que dichos actos ocasionan al particular.”¹⁶

PRINCIPIO DE AGRAVIO PERSONAL Y DIRECTO. “...establece que la persona que promueve el juicio de amparo debe ser aquella que, en su concepto, sufre la violación de sus derechos fundamentales provocada por acto de autoridad...”¹⁷

PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD. “...se traduce en la obligación impuesta al demandante de la acción constitucional de agotar el recurso ordinario procedente que pudiera tener el efecto de revocar o modificar el acto reclamado, previamente a recurrir a la instancia constitucional...”¹⁸

PRINCIPIO DE ESTRICTO DERECHO. “...estriba en que el órgano de control constitucional, al resolver los juicios de amparo o recursos sometidos a su conocimiento, se limitará a valorar las consideraciones expuestas en los conceptos de violación o agravios hechos valer por el quejoso o recurrente, sin poder atender a

¹⁵ Amparo directo en revisión 3044/98. Eduardo Cuauhtémoc Siller Leyva y otros. 12 de mayo de 2000. Cinco votos. Ponente: Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XXIV, diciembre de 2006, p. 189, tesis 2ª./J.181/2006; IUS: 173858.

¹⁶ Contradicción de tesis 36/2006-SS, entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito y el Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito. 7 de abril de 2006. Cinco votos. Ponente: Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XXIII, mayo de 2006, p. 325, tesis 2ª./J.61/2006; IUS: 175015.

¹⁷ Martínez Abreu, Ernesto, “Los principios fundamentales del juicio de amparo. Una visión hacia el futuro”, en González Oropeza, Manuel y Ferrer Mac-Gregor, Eduardo (coords.), *El juicio de amparo. A 160 años de la primera sentencia*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011, t. I, p. 688.

¹⁸ Contradicción de tesis 218/2011. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en apoyo del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito; el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito. 31 de agosto de 2011. Cinco votos. Ponente: Ministro José Ramón Cossío Díaz. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Libro IV, enero de 2012, t. 3, p. 2530, tesis 1a./J.145/2011 (9a.); IUS: 160373.

aspectos distintos, aun cuando en virtud de ellos pudiera declararse la inconstitucionalidad del acto reclamado o la insubsistencia de la resolución recurrida.”¹⁹

PRINCIPIO DE INSTANCIA DE PARTE AGRAVIADA. “...en esencia consiste en que el juicio constitucional no procede de forma oficiosa, esto es, sin que haya un interesado legítimo en provocar su actividad tuteladora, y tendrá dicho carácter el gobernado que estime lesionados sus derechos constitucionales con el acto autoritario, que deberá estar contemplado entre los previstos en el numeral 103 constitucional...”²⁰

PRINCIPIO DE RELATIVIDAD DE LAS SENTENCIAS.²¹ “...se limita a señalar que en las mismas no se podrá hacer una declaración general sobre la inconstitucionalidad de la ley o acto que motivare el juicio y que sólo protegerán al individuo que solicitó la protección constitucional...”²²

“...conforme al principio de relatividad que rige en el juicio de amparo, establecido en los artículos 107, fracción II, constitucional, y 76 de la Ley de Amparo, la sentencia que en éste se dicte será siempre tal, que sólo se ocupe de individuos particulares, limitándose a ampararlos y protegerlos en el caso especial sobre el que verse la queja, sin hacer una declaración general respecto de la ley o acto que la motivare...”²³

¹⁹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Principios Constitucionales que rigen el Juicio de Amparo*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2008, p.115.

²⁰ Amparo en revisión 184/2007. 6 de diciembre de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Inosencio del Prado Morales. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, febrero de 2008, t. XXVII, p. 2376, tesis XV.4o.6K; IUS: 170199.

²¹ La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2011, estableció que “Cuando los órganos del Poder Judicial de la Federación establezcan jurisprudencia por reiteración en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.” *Cfr. Diario Oficial de la Federación*, 6 de junio de 2011, t. DCXCIII, No. 4, p. 3, México, D.F. Véase: <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/>

²² Contradicción de tesis 6/2002, entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y Tribunales Colegiados Tercero y Cuarto en Materia Administrativa del Primer Circuito, Primero del Décimo Cuarto Circuito y Segundo del Vigésimo Primer Circuito. 26 de agosto de 2002. Unanimidad de diez votos. Ausente: Ministro Juventino V. Castro y Castro. Ponente: Ministro Mariano Azuela Güitrón. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XVI, agosto de 2002, p. 5, tesis: P./J. 38/2002; IUS: 186230.

²³ Amparo directo en revisión 2632/98. Jorge Villalobos Torres. 24 de agosto de 1999. Unanimidad de diez votos. Ausente: Ministro José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. X, noviembre de 1999, p. 40, tesis: P. LXXX/99; IUS: 192864.

QUEJOSO. “El agraviado o quejoso es la persona física o moral que ejercita la acción de amparo para reclamar un acto de autoridad, *lato sensu*, que estima violatorio de sus garantías individuales o del sistema de distribución competencial existente entre la Federación y las entidades federativas; por tanto, puede considerarse al quejoso como la parte actora o demandante en el juicio de amparo quien solicita la protección de la Justicia Federal”.²⁴

SUPLENCIA DE LA QUEJA. “La suplencia de la queja, prevista en los artículos 76 bis y 227 de la Ley de Amparo, implica que el Juez de amparo no se limita a analizar lo expuesto por el promovente del juicio o recurso, sino que debe corregir los errores, deficiencias u omisiones de los conceptos de violación de la demanda o, en su caso, de los agravios formulados en los recursos”²⁵

TERCERO PERJUDICADO. “El tercero perjudicado (cuya denominación se ha conservado por el peso de la tradición) es una auténtica parte en el proceso de amparo, que tiene la calidad de codemandado de la autoridad responsables y, por tanto, comparte con ésta el interés común de que el juicio sea sobreseído o que se niegue el amparo y protección al quejoso.”²⁶

²⁴ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Manual del justiciable en materia de amparo*, op. cit., p. 60.

²⁵ *Ibid*, p. 48.

²⁶ Ruiz Torres, Humberto Enrique, *Curso general de amparo. Banco de preguntas*, México, Oxford University Press, 2007, p. 37.

FUENTES CONSULTADAS

EXPEDIENTES

- Amparo directo 10303/2002. Pemex Exploración y Producción. 22 de agosto de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Armando Cortés Galván. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XVII, abril de 2003, p. 1050, tesis aislada I.3o.C.52K; IUS: 184546.
- Amparo directo en revisión 105/2012. Inmobiliaria Paradiso, S.A. de C.V. 22 de febrero de 2012. Cinco votos. Ponente: Ministro José Ramón Cossío Díaz. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Libro VIII, mayo de 2012, t. 1, p. 1099, tesis 1ª. XC/2012 (10a.); IUS: 2000808.
- Amparo directo en revisión 3178/98. Jorge Spínola Flores Alatorre. 25 de abril de 2000. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Ministros Humberto Román Palacios y Juan N. Silva Meza. Ponente: Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XII, agosto de 2000, p. 38, tesis P./J. 68/2000; IUS: 191384.
- Amparo directo en revisión 2632/98. Jorge Villalobos Torres. 24 de agosto de 1999. Unanimidad de diez votos. Ausente: Ministro José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. X, noviembre de 1999, p. 40, tesis: P. LXXX/99; IUS: 192864.
- Amparo en revisión 404/2007. Santiago Oliberio Quiroz Briceño. 17 de enero de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Jesús Rafael Aragón. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XXVII, abril de 2008, p. 2311, tesis: XXI.2. P.A.72 A; IUS: 169959.
- Amparo en revisión 184/2007. 6 de diciembre de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Inosencio del Prado Morales. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, febrero de 2008, t. XXVII, p. 2376, tesis XV.4o.6K; IUS: 170199.

- Amparo en revisión 82/2002. 7 de junio de 2002. Mayoría de votos. Disidente y Ponente: Lucio Lira Martínez. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XXVII, febrero de 2003, p. 988, tesis: III.1o. P.12K, IUS: 184984.
- Amparo en revisión 537/2003. Caminos y Pavimentos del Sur, S.A. de C.V. 25 de noviembre de 2003. Unanimidad de votos. Ponente: Rosalba Becerril Velázquez. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XXI, febrero de 2005, p. 1620, tesis: I.13º.A.29 K; IUS: 179407.
- Amparo directo en revisión 3044/98. Eduardo Cuauhtémoc Siller Leyva y otros. 12 de mayo de 2000. Cinco votos. Ponente: Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XXIV, diciembre de 2006, p. 189, tesis 2ª./J.181/2006; IUS: 173858.
- Amparo en revisión 576/95. Tomás Iruegas Buentello y otra. 30 de octubre de 1995. Mayoría de nueve votos. Ponente: Ministro Juventino V. Castro y Castro. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. IV, julio de 1996, p. 5, P./J. 40/96; IUS: 200080.
- Contradicción de tesis 229/2011, entre las sustentadas por el Primer y el Cuarto Tribunales Colegiados, ambos en Materia Penal del Primer Circuito. 7 de diciembre de 2011. La votación se dividió en dos partes: mayoría de cuatro votos por lo que hace a la competencia. Disidente: Ministro José Ramón Cossío Díaz. Mayoría de cuatro votos en cuanto al fondo. Disidente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Libro VIII, mayo de 2012, t. 1, p.1084, tesis 1ª./J.21/2012 (10ª.); IUS: 2000942.
- Contradicción de tesis 218/2011, entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en apoyo del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito; el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito. 31 de agosto de 2011. Cinco votos. Ponente: Ministro José Ramón Cossío Díaz. Derivado de este asunto véase

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro IV, enero de 2012, t. 3, p. 2530, tesis 1a./J.145/2011 (9a.); IUS: 160373.

- Contradicción de tesis 215/2009, entre las sustentadas por la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 4 de mayo de 2010. Unanimidad de diez votos. Ausente: Ministro Sergio A. Valls Hernández. Ponente: Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XXXIII, enero de 2011, p. 6, tesis P./J. 108/2010; IUS: 163152.
- Contradicción de tesis 36/2006-SS, entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito y el Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito. 7 de abril de 2006. Cinco votos. Ponente: Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XXIII, mayo de 2006, p. 325, tesis 2ª./J.61/2006; IUS: 175015.
- Contradicción de tesis 69/2002-SS, entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo, Cuarto y Décimo Tercero, todos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 15 de noviembre de 2002. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.
- Contradicción de tesis 6/2002, entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y Tribunales Colegiados Tercero y Cuarto en Materia Administrativa del Primer Circuito, Primero del Décimo Cuarto Circuito y Segundo del Vigésimo Primer Circuito. 26 de agosto de 2002. Unanimidad de diez votos. Ausente: Juventino V. Castro y Castro. Ponente: Ministro Mariano Azuela Güitrón. Derivado de este asunto véase *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XVI, agosto de 2002, p. 5, tesis: P./J. 38/2002; IUS: 186230.

NORMATIVA

Nacional

- [Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 Y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#)
- *Diario Oficial de la Federación*, [6 de junio de 2011](#), t. DCXCIII, No. 4, p. 3.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- ALBA DE ALBA, Manuel de, *Amparo contra resoluciones judiciales: laberinto procesal*, México, Porrúa, 2006.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos, *El juicio de amparo*, 8a. ed., México, Porrúa, 2003.
- BALTAZAR ROBLES, Germán Eduardo, *El nuevo juicio de amparo: las reformas constitucionales de junio de 2011*, México, Complejo Educativo de Desarrollo Integral, 2011.
- ———, *El juicio de amparo contra leyes*, México, Ángel-Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, 2004.
- BARRERA GARZA, Oscar, *Compendio de Amparo*, México, Porrúa-Tecnológico de Monterrey, 2010.
- BENEVENTE CHORRES, Hesbert, *El amparo en el proceso penal acusatorio y oral: análisis de las decisiones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito*, México, Flores editor y distribuidor, 2010.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio, *El juicio de amparo*, 41a. ed., México, Porrúa, 2006.
- BUSTILLOS, Julio, *El amparo directo en México: evolución y realidad actual*, México, Porrúa-UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008.
- CABRERA ACEVEDO, Lucio, *El amparo colectivo protector del derecho al ambiente y de otros derechos humanos*, 2a. ed., México, Porrúa, 2006.
- CARRANCO ZÚÑIGA, Joel, *Amparo directo contra leyes*, 4a. ed., México, Porrúa, 2009.
- ———, (coord.), *El juicio de amparo en materia administrativa*, México, Porrúa, 2008.

- DEL VALLE, Alberto del, *Curso esquemático de amparo penal*, México, Ediciones Jurídicas Alma, 2010.
- ———, *Amparo Laboral*, México, Ediciones Jurídicas Alma, 2009.
- CHÁVEZ CASTILLO, Raúl, *Juicio de Amparo*, 10a. ed., México, Porrúa, 2010.
- CHAVIRA MARTÍNEZ, María de los Ángeles Eduwiges, *Reflexiones sobre el juicio de amparo en materia civil, directo e indirecto*, México, Porrúa, 2005.
- ESQUINCA MUÑOA, César, *El juicio de amparo indirecto en materia de trabajo*, México, Porrúa, 2005.
- ESTRADA RORÍGUEZ, José Guadalupe, *Los supuestos de procedencia del juicio de amparo*, México, Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas, 2002.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Vicente, *El juicio de amparo en la jurisprudencia*, México, Porrúa-Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, 2007.
- FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *La acción constitucional de amparo en México y España: estudio de derecho comparado*, México, Porrúa-UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007.
- ———, *Juicio de amparo e interés legítimo: la tutela de los derechos difusos y colectivos*, 2a. ed., México, Porrúa, 2004.
- ——— y HERRERA GARCÍA, Alfonso, *El amparo electoral en México y España: Una perspectiva comparada*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2001.
- FIGUEROA SALMORÁN, Jacinto, *La suspensión en el juicio de amparo en materia penal: ¿es un mecanismo de obstrucción a la administración de justicia?*, México, Porrúa, 2010.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor y FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coords.), *El derecho de amparo en el mundo*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Porrúa-Konrad-Adenauer-Stiftung, 2006.
- ———, *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, Porrúa-UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999.

- FLORES SÁNCHEZ, Aquiles, *Ensayos sobre el juicio de amparo*, México, Editora Lagunda, 2011.
- GARCÍA MORELOS, Gumesindo, *El amparo hábeas corpus: estudio comparado México-Argentina*, México, ABZ, 1998.
- GÓNGORA PIMENTEL, Genaro David, *Introducción al estudio del juicio de amparo*, 11a. ed., México, Porrúa, 2007.
- GUZMÁN WOLFFER, Ricardo, *Los juicios laborales en el juicio de amparo indirecto*, México, Porrúa, 2011.
- LANDA, César, *Derechos fundamentales y justicia constitucional*, México, Porrúa-Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, 2011.
- MARTÍNEZ ABREU, Ernesto, “Los principios fundamentales del juicio de amparo. Una visión hacia el futuro”, en González Oropeza, Manuel y Ferrer Mac-Gregor, Eduardo (coords.), *El juicio de amparo. A 160 años de la primera sentencia*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011, t. I.
- MIGONI GOSLINGA, Francisco Gorka, *Amparo indirecto*, México, Porrúa-Instituto de la Judicatura, Escuela Judicial, 2008.
- MONARQUE UREÑA, Rodolfo, *La suspensión en el juicio de amparo: planteamiento esquemático*, México, Porrúa, 2009.
- MUÑOZ LÓPEZ, Aldo Saúl, *Juicio de amparo indirecto en materia agraria*, México, Publicaciones Administrativas Contables y Jurídicas, 2009.
- NORIEGA CANTÚ, Alfonso, *Lecciones de Amparo*, 5a. ed., México, Porrúa, 1997.
- OJEDA BOHÓRQUEZ, Ricardo, *El amparo penal indirecto: suspensión*, México, Porrúa, 2005.
- PADILLA ARELLANO, José, *El amparo mexicano: un estudio exegético y comparativo*, México, Esfinge, 2004.
- RODRÍGUEZ CAMPOS, Ismael, *Las sentencias, su ejecución y la responsabilidad en los juicios de amparo*, México, Trillas, 2006.

- RODRÍGUEZ MINAYA, Juan Ramón, *Amparo directo*, México, Porrúa-Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, 2007.
- ROSARIO RODRÍGUEZ, Marcos del y GIL RENDÓN, Raymundo, “El juicio de amparo a la luz de la reforma constitucional de 2011”, *Quid iuris*, vol. 15, año 6, diciembre 2011, pp. 57-73.
- RUIZ TORRES, Humberto Enrique, *Curso general de amparo. Banco de preguntas*, México, Oxford University Press, 2007.
- SILVA RAMÍREZ, Luciano, *El control judicial de la constitucionalidad y el juicio de amparo en México*, México, Porrúa-UNAM, Facultad de Derecho, 2008.
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Ley de amparo y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*, CD-ROM, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación Sistematización de Tesis, 2011.
- ———, *Manual del justiciable en materia de amparo*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010.
- ———, *Principios Constitucionales que rigen el Juicio de Amparo*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2008.
- ———, *La suspensión del acto reclamado en el amparo*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación de Tesis, 2005.
- TONDOPÓ HERNÁNDEZ, Carlos Hugo, *Teoría y práctica del proceso de amparo indirecto en materia administrativa*, México, Porrúa, 2008.
- TROCOLLI LUGO, José Vicente, *Evolución del juicio de amparo como medio de control constitucional*, México, Porrúa, 2011.
- TRON PETIT, Jean Claude, *Manual de los incidentes en el juicio de amparo*, 6a. ed., México, Themis, 2006.
- VERGARA TEJADA, José Moisés, *Nueva práctica forense en materia de amparo: doctrina, modelos y jurisprudencia*, México, Ángel, 2008.

- ZALDÍVAR LELO DE LARREA, Arturo, *Hacia una nueva ley de amparo*, 2a. ed., México, Porrúa-UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004.

Índice alfabético de descriptores de Juicio de Amparo

A

Acto consentido expreso	1602
Acto consentido tácito.....	1602
Acto reclamado.....	1596
Actos consumados.....	1604
Actos de autoridad administrativa.....	1606
Actos de imposible reparación	1606
Actos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	1604
Actos de molestia	1606
Actos después de concluido el juicio.....	1606
Actos fuera de juicio.....	1606
Actos inconstitucionales	1606
Actos que afecten a personas extrañas	1606
Admisión de fianza ilusoria	1608
Amparo adhesivo	1596
Amparo administrativo.....	1596
Amparo administrativo minero (Bolivia)	1603
Amparo agrario	1596
Amparo civil.....	1596
Amparo colectivo.....	1596
Amparo contra leyes	1603
Amparo contra particulares.....	1596
Amparo directo	1597
Amparo directo en revisión	1603
Amparo electoral (España)	1597
Amparo fiscal	1597
Amparo garantías.....	1603
Amparo indirecto	1597
Amparo indirecto en revisión	1603
Amparo laboral	1598
Amparo libertad	1598
Amparo penal.....	1598
Amparo soberanía.....	1603
Apariencia del buen derecho.....	1610
Audiencia constitucional.....	1610
Ausencia de materia del acto	1604
Autoridad responsable.....	1605

C

Cesación de efectos	1604
Competencia en el amparo.....	1598
Conceptos de violación	1604
Concesión del amparo.....	1608
Concesión del amparo liso y llano	1613
Concesión del amparo para efectos.....	1613
Concesión ilegal de la suspensión	1610
Contra actos del Consejo de la Judicatura Federal	1604
Contra actos materia de otro juicio de amparo pendiente de resolución.....	1604
Contra leyes electorales.....	1604
Contra leyes materia de otro juicio de amparo pendiente de resolución.....	1604
Contra resoluciones de declaratorias de procedencia	1604
Contra resoluciones de juicios políticos.....	1604
Contra resoluciones de Tribunales Colegiados de Circuito	1604
Cumplimiento de sentencias de amparo	1609

D

Defecto en el cumplimiento	1614
Demanda de amparo	1598
Desacato a mandatos judiciales	1608
Designación de autoridades responsables no vinculadas	1608
Destitución por responsabilidad oficial.....	1608
Diferimiento sin motivo de audiencia constitucional	1608

E

Efectos de la suspensión del acto reclamado.....	1610
Efectos entre partes.....	1612
Ejecución de sentencias de amparo	1613
Estado de indefensión	1614
Evasivas en el cumplimiento	1614
Excepción en el cumplimiento.....	1614
Excepciones de definitividad	1612

F

Falsedad en la demanda de amparo.....	1608
Falta de interés jurídico	1605
Fijación de competencia en amparo	1603

I

Improcedencia del amparo	1598
Improcedencia jurisprudencial del amparo.....	1605
Improcedencia por actos electorales.....	1605
Incidente de cumplimiento de sentencias de amparo.....	1614
Incidente de cumplimiento sustituto de sentencias de amparo.....	1614
Incidentes en la suspensión del acto reclamado.....	1610

Incompetencia de Juzgados de Distrito en amparo directo	1611
Incompetencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en amparo directo	1611
Incompetencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en amparo indirecto	1611
Incompetencia de los Tribunales Colegiados de Circuito en amparo indirecto	1611
Incompetencia por contenido de informe previo	1611
Incumplimiento de sentencias de amparo	1609
Incumplimiento de sentencias imputable al Juez Federal	1609
Informe justificado	1612
Informe previo	1612
Informes falsos de autoridad responsable	1609
Insuficiencia de garantía	1609
Interés jurídico	1607
Interés jurídico difuso (Bolivia) (Colombia) (Costa Rica)	1613
Interés legítimo	1607
Interés legítimo colectivo	1613
Interés legítimo individual	1613
Interés social en el amparo	1607

J

Juicio de amparo	1595
------------------------	------

N

Negación del amparo	1608
No concesión de suspensión procedente	1610
No otorgamiento de suspensión de oficio	1610
Notificación de ejecutoria a autoridad responsable	1605
Notificaciones en el amparo	1599

O

Ofrecimiento de pruebas falsas	1609
Omisión de suspensión del acto reclamado	1614
Omissiones de autoridad	1607

P

Partes en el juicio de amparo	1599
Peligro en la demora	1610
Principio de agravio personal y directo	1605
Principio de definitividad	1605
Principio de estricto derecho	1606
Principio de instancia de parte agraviada	1606
Principio de relatividad de las sentencias	1606
Principios del amparo	1599
Procedencia de la suspensión del acto reclamado	1611
Procedencia del amparo	1600
Procedimientos ilegales	1614
Prohibición de archivar expedientes sin cumplimiento de sentencia	1614

Protección del gobernado frente al poder público..... 1600

Q

Quejoso..... 1605

R

Recurso contra autos de trámite del incidente 1613

Recurso contra la negativa de suspensión 1613

Recurso contra la suspensión 1613

Recurso de inconformidad 1607

Recurso de queja 1607

Recurso de reclamación..... 1607

Recurso de revisión 1607

Recurso en el incidente de suspensión 1613

Recurso potestativo de revisión (España)..... 1613

Recursos del amparo..... 1600

Reglas de incompetencia en amparo..... 1603

Repetición del acto reclamado 1614

Resoluciones de juicio de amparo..... 1600

Resoluciones distintas a las sentencias definitivas..... 1608

Resoluciones que pongan fin al juicio..... 1607

Responsabilidad en el juicio de amparo 1601

Responsabilidad penal por incumplimiento de sentencia 1614

Restitución del derecho violado 1601

Retraso en la administración de justicia 1609

Revocación del acto para sobreseimiento del amparo..... 1609

S

Sanciones aplicables por responsabilidad 1609

Sentencias de amparo..... 1601

Suplencia de la deficiencia de la queja..... 1612

Suplencia del error 1612

Suspensión a petición de parte..... 1611

Suspensión de oficio..... 1611

Suspensión de plano 1611

Suspensión definitiva..... 1611

Suspensión del acto reclamado..... 1602

Suspensión provisional..... 1611

Sustanciación del amparo..... 1601

T

Tercero interesado 1605

V

Violación a la suspensión..... 1611

Violación al principio de definitividad..... 1605

Violaciones directas a la Constitución..... 1614

Tesaurus jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Vocabulario controlado y estructurado, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se terminó en noviembre de 2014. Esta edición electrónica consta de 1,000 ejemplares, con un tamaño de página de 21.59 x 27.9 cm. y se utilizó tipografía Arial a 11 pts.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

